

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia revisado el expediente Jue 27/01/2022 9:06 AM contestando la demanda el día Lun 7/02/2022 10:55 AM. Sírvasse proveer. Barranquilla, 29 de julio del 2022
La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, 29 de julio del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2021 – 0041200

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Dte: ALFREDO LUIS SANJUAN CALVO
DDO: COLPENSIONES.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, **COLPENSIONES**, por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO**, con **TP No. 287.203** del C.S. de la J. como apoderado de **COLPENSIONES**, conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el **viernes 19 de agosto del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.